

Radicado No. 19712959

Popayán, 20/02/2025

ERLINDA CARABALI

Cargo: N/A

E-mail: N/A

Copia: No

Dirección: Ve San Antonio Santander de Quilichao

Celular: 3033307775

Cédula: 34595012

Producto: **898159068** - Ruta: N/A

Santander de Quilichao – Cauca

Asunto: Solicitud número 19712959 del 31 de enero de 2025. Notificación por aviso.

Estimado señor/ Erlinda:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

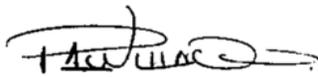
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 19712959 expedido el día 12 de febrero de 2025.

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 19712959 del 12 de febrero de 2025 en un (01) folio.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES

Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia

CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyctó: YMCC

Solicitud: 19712959

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.**

No. DE SOLICITUD: 19712959
PETICIONARIO: Erlinda Carabali
PRODUCTO SERVICIO: 898159068
DIRECCIÓN DEL PREDIO: Ve San Antonio Santander de Quilichao
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Ve San Antonio Santander de Quilichao
TELÉFONO: 3033307775
CORREO ELECTRÓNICO: N/S

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 31-01-2025
CÉDULA: 34595012
MUNICIPIO: Santander de Quilichao

CAUSAL: Cobros por Promedio Observación de Lectura

ANEXOS:

FACTURACIÓN PRESTACIÓN INSTALACIÓN NO SI
 SOLICITUD

DETALLE DE LO SOLICITADO: Reclamo por el cobro de \$77,700 en la factura de enero, cliente indica que es muy elevado el cobro. Erlinda Carabalí, CC 34595012, Tel 3033307775, Correo: no suministra, ve san Antonio en Santander de Quilichao

FECHA DE RESPUESTA: 12-02-2025

DECISIÓN: EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE LA MANERA MÁS CORDIAL NOS PERMITIMOS INFORMAR QUE INTERNAMENTE SE REALIZARON LAS VALIDACIONES EN NUESTRA BASE DE DATOS DE LA CUENTA 1037654, AL RESPECTO LE INFORMAMOS QUE PARA EL MES DE ENERO SE GENERÓ UN COBRO DE 74KWH DEBIDO A QUE SE PRESENTABA UNA INCONSISTENCIA EN LAS LECTURAS REPORTADAS, SIN EMBARGO SE PROCEDE A TOMAR LAS LECTURAS CORRESPONDIENTES QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: SE TOMA LECTURA 2 DEL 26-12-2024 Y LECTURA 58 DEL 29-01-2025 DANDO COMO RESULTADO UN CONSUMO DE 56KWH, POR CONSIGUIENTE SU INCONFORMIDAD ES PROCEDENTE Y SE REALIZAN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Funcionario responsable:

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

Asesor Call Center

El Notificado:

Asesor Experiencia del cliente

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co

